

Guía de Operaciones transaccionales de Comercio Exterior

Banco Macro



Características vigentes del Mercado Unico y Libre de Cambio (MULC)

- ✓ Registro escrito e informático de todas las operaciones (boleto de cambio en todas las operaciones e Info al BCRA).
- ✓ Restricciones para el egreso y condiciones para el ingreso y liquidación de divisas en Argentina.
- ✓ Distinción entre personas humanas y jurídicas para el acceso.
- ✓ Existencia de requisitos documentales, impositivos, lavado de dinero, actividades ilícitas, entre otros, dependiendo del tipo de operación.
- ✓ Los incumplimientos acarrearán consecuencias bajo el Régimen Penal Cambiario.

Exportaciones de Bienes: Normativa y Requisitos

Criterio rector

Obligatoriedad de ingreso y liquidación de divisas relacionado a exportaciones de bienes, dentro de los plazos establecidos. Pueden aplicarse en forma directa a la cancelación de Prefinanciaciones/Financiaciones de Exportación, bajo ciertas condiciones.

<p>Hasta el 01/09/2019, inclusive: Aplica un único criterio:</p> <ul style="list-style-type: none">• Por exportaciones oficializadas hasta esta fecha, y que a la misma no se han cobrado, se debe producir la liquidación dentro de 5 días hábiles desde la fecha de cobro.	<p>Desde el 02/09/2019: Aplica plazo menor según dos criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Desde fecha de cumplimiento de embarque:<ul style="list-style-type: none">✓ El que corresponda según posición arancelaria y/o vinculación entre las partes (de 15, 30 y 180 días corridos)✓ Desde fecha de cobro: 5 días hábiles, en todos los casos.
--	--

Se prevé la posibilidad de que el exportador mantenga USD billetes vía canje para honrar, en forma simultánea a la acreditación, deuda exigible en dicha moneda, todo ello dentro de las previsiones indicadas en la normativa cambiaria.

Documentación requerida para cierre de cambio

- ✓ Anticipo o prefinanciación del exterior: factura proforma o similar + comprobante desembolso prefinanciación.
- ✓ Exportaciones realizadas:
- ✓ Permiso de embarque (hoja carátula, anverso y reverso) + factura comercial.
- ✓ Y además debe agregar en todos los casos:
- ✓ Form. CE-0416 publicado en Portal Macro, con instrucción de acreditación en cuenta en ARS (incluye boleto de compra de cambio).
<https://www.macro.com.ar/empresas/comex/buscador-de-formularios>
- ✓ Copia de Swift de pago o extracto de cuenta del exterior cuando los fondos provengan de una cuenta propia del exportador.
- ✓ Form. CE-0199 en los casos de operaciones que se cursen por Comex Digital.

Exportaciones de Servicios: Normativa y Requisitos

Criterio rector

Obligación de ingreso y liquidación en el mercado de cambios dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de percepción en el país o en el exterior, o de su acreditación en cuentas del exterior.

Se prevé la posibilidad de que el prestador del servicio mantenga USD billetes vía canje para honrar, en forma simultánea a la acreditación, deuda exigible en dicha moneda, todo ello dentro de las previsiones indicadas en la normativa cambiaria.

Documentación requerida

- ✓ Form. CE-0416 publicado en Portal Macro, con instrucción de acreditación en cuenta en ARS (incluye boleto de compra de cambio).
<https://www.macro.com.ar/empresas/comex/buscador-de-formularios>
- ✓ Copia de Swift de pago o extracto de cuenta del exterior cuando los fondos provengan de una cuenta propia del exportador del servicio.
- ✓ Factura “E” respaldatoria del servicio prestado.
- ✓ Form. CE-0199 en los casos de operaciones que se cursen por Comex Digital.

Enajenación de activos no financieros

Criterio rector

Obligación de ingreso y liquidación en el mercado de cambios dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de percepción en el país o en el exterior, o de su acreditación en cuentas del exterior para activos no financieros no producidos.

Se prevé la posibilidad de que el enajenador del activo no financiero no producido mantenga USD billetes vía canje para honrar, en forma simultánea a la acreditación, deuda exigible en dicha moneda, todo ello dentro de las previsiones indicadas en la normativa cambiaria.

Documentación requerida

- ✓ Form. CE-0416 publicado en Portal Macro, con instrucción de acreditación en cuenta en ARS (incluye boleto de compra de cambio).
<https://www.macro.com.ar/empresas/comex/buscador-de-formularios>
- ✓ Copia de Swift de pago o extracto de cuenta del exterior cuando los fondos provengan de una cuenta propia del exportador del servicio.
- ✓ Documentación respaldatoria que aporte el cliente.
- ✓ Form. CE-0199 en los casos de operaciones que se cursen por Comex Digital.

Importaciones de Bienes: Normativa y Requisito

Normativa

- ✓ Se permite cancelar deuda comercial por importaciones de bienes, al vencimiento (no antes), con acceso al mercado de cambios, sin restricciones.
- ✓ Se debita cuenta vista en ARS o en USD, a criterio del importador.
- ✓ Operaciones con vinculadas, restricción USD 2 millones por mes en el sistema financiero para cancelar deuda vencida al 31/08/19 (incluye pagos vista y/o las que no tuvieran fecha de vencimiento estipulada a esa fecha). Por importe superior se requiere conformidad previa del BCRA. También aplica requisito de conformidad previa del BCRA para pagos anticipados de importaciones a proveedores vinculados.
- ✓ Relevamiento de Activos y Pasivos Externos (Comunicación A 6401): declaración jurada + periodicidad trimestral.

Documentación requerida para el cierre de cambio

- ✓ Pagos Anticipados: Factura Proforma o Similar (indicando fecha de vencimiento) + compromiso de presentar Registro de Ingreso Aduanero dentro de los 90 días desde fecha de pago).
- ✓ Pagos a la Vista: Factura Comercial (indicando fecha de vencimiento) + Documento de Transporte.
- ✓ Pagos Diferidos: Factura Comercial (indicando fecha de vencimiento) + Documento de Transporte + Despacho de Importación.

Y además debe agregar en todos los casos:

- ✓ Form. CE-0415 publicado en Portal Macro, con instrucción de débito de cuenta en ARS o en USD (incluye boleto de venta de cambio).
<https://www.macro.com.ar/empresas/comex/buscador-de-formularios>

Importaciones de Servicios: Normativa y Requisitos

Normativa

- ✓ Se permite cancelar deuda comercial por importaciones de servicios, al vencimiento (no antes), con acceso al mercado de cambios, sin restricciones para pagos a Beneficiarios no vinculados.
- ✓ Se debita cuenta vista en ARS o en USD, a criterio del importador.
- ✓ Operaciones con vinculadas: únicamente podrán cursarse pagos con conformidad previa del BCRA, a excepción de los siguientes casos: pagos por emisoras de tarjetas por giros por turismo y viajes, fondo de servicios prestados por no residentes a residentes, gastos pagaderos por las entidades financieras a entidades del exterior en su operatoria habitual y pagos de primas de reaseguros en el exterior.

Documentación requerida para cierre de cambio

- ✓ Form. CE-0415 publicado en Portal Macro, con instrucción de débito de cuenta en ARS o en USD (incluye boleto de venta de cambio).
<https://www.macro.com.ar/empresas/comex/buscador-de-formularios>
- ✓ Documentación de respaldo al tratamiento fiscal (IVA, WHT), de corresponder.
- ✓ Factura comercial emitida por el proveedor extranjero.
- ✓ Otra documentación respaldatoria que avale genuinidad del pago a realizarse.

Deuda Financiera con el exterior: Normativa y Requisitos

Normativa

Deudas contraídas hasta el 31/08/2019, inclusive:

- ✓ Se permite acceder al MULC para su pago al vencimiento si demuestra que la operación se encuentra declarada en el Relevamiento de Activos y Pasivos Externos (Com A 6401). Valores Fiduciarios en ME: pueden cancelarse ingresando al MULC.

Deudas contraídas a partir del 01/09/2019:

- ✓ Obligatoriedad de ingreso y liquidación de nuevo endeudamiento financiero en el MULC. El pago puede realizarse, desde 8 días hábiles previos al vencimiento del capital o de cada cuota de interés y/o capital, con limitaciones de compra diarias conforme a normativa vigente.

- ✓ Pre-cancelaciones requieren conformidad previa de BCRA, a excepción de que se realicen mediante toma simultánea de un nuevo financiamiento externo, dentro de los límites establecidos por la normativa cambiaria.
- ✓ Se contempla un régimen especial de compra de moneda extranjera para operaciones que prevean constitución de garantías (en el país o en el exterior) para la atención de servicios de capital e intereses de determinadas deudas financieras.

Documentación requerida para cierre de cambio:

- ✓ Al desembolso (ingreso de Divisas): Form. CE-0416 publicado en Portal Macro, con instrucción de acreditación en cuenta en ARS (incluye boleto de compra de cambio).
<https://www.macro.com.ar/empresas/comex/buscador-de-formularios> + contrato del préstamo.
- ✓ A la cancelación (egreso de Divisas): Form. CE-0415 publicado en Portal Macro, con instrucción de débito de cuenta en ARS o en USD (incluye boleto de venta de cambio),
<https://www.macro.com.ar/empresas/comex/buscador-de-formularios> + contrato del préstamo + documentación de respaldo del tratamiento impositivo, de corresponder.

Otros Conceptos

-
- | | |
|--|---|
| ✓ Formación de Activos Externos, personas humanas: | Pueden adquirir en el MULC hasta USD 10.000 por mes en el sistema financiero (restricción 5 días hábiles para comprar títulos mercado secundario). Pueden transferir divisas con débito en cuentas locales en moneda extranjera a cuentas bancarias propias en el exterior sin restricciones. |
|--|---|
-
- | | |
|--|---|
| ✓ Formación de Activos Externos, excepto personas humanas: | Únicamente con conformidad previa del BCRA. |
|--|---|
-
- | | |
|----------------------------|---|
| ✓ Utilidades y dividendos: | Únicamente con conformidad previa del BCRA. |
|----------------------------|---|
-
- | | |
|------------------------|---|
| ✓ Canjes y arbitrajes: | Sí, incluyendo pagos a través de Caja de Valores. |
|------------------------|---|
-

El presente documento ha sido elaborado como guía de las operaciones transaccionales en Comercio Exterior. Dada la amplitud y alcances de las Comunicaciones A 6770, 6776, 6780, 6788, 6795, 6796, 6799, 6805, 6814, y 6815 hay cuestiones reguladas por dichas normas que no están alcanzadas en el presente análisis, por los cuales se recomienda la lectura de dichas normas.

